Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1939 /2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA EL KM 58 SANTO DOMINGO, FRENTE A LA ESC. GRAD.NRO.971 CABO 1R0. BASILIO BENITEZ".

Yguazú 26 de setiembre de 2.022.-

VISTO: La presentación del proyecto y las especificaciones técnicas presentadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, ante este órgano ejecutivo para los trabajos de "Construcción de Pavimento tipo Empedrado". ----------

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.----------

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, UOC, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley.----------

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Que el Art. 51 de la misma Ley establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.----------

Que, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde aprobar dicha solicitud.--

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1º – **APROBAR** El proyecto y las especificaciones técnicas para los trabajos de "Construcción de

Art. 2º - AUTORIZAR la ejecución y construcción del pavimento tipo empedrado del km 58 santo Domingo. frente a la Esc. grad.Nro.971 Cabo 1r0. Basilio Benitez"

Art. 3º - COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Agr. Wilma E. Flecha A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Agr. Mauro Kawano A.
Intendente Municipal

RESOLUCION N°1325/2.022 I.M.

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ A PROCEDER A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA YKUA PORA 1ª LINEA BARRIO 8 DE DICIEMBRE (EN FRENTE DE LA ESCUELA BASICA Nº 7053 NIÑOS MARTIREZ DE ACOSTA ÑU), DISTRITO DE ITAKYRY.

Itakyry, 26 de Septiembre de 2.022

VISTO: La solicitud presentada por Gobernación del Alto Paraná de fecha 26 de Septiembre de 2022 en la cual solicita extender el permiso Municipal pertinente para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COLONIA YKUA PORA 1ª LINEA BARRIO 8 DE DICIEMBRE (EN FRENTE DE LA ESCUELA BASICA Nº 7053 NIÑOS MARTIREZ DE ACOSTA ÑU), DISTRITO DE ITAKYRY,** y

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal no posee los recursos suficientes dentro del presupuesto año 2.022 para ser destinado a la Construcción de empedrados en la Colonia Ykua Pora del distrito de Itakyry,

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°.: OTORGAR el permiso correspondiente a la Gobernación del Alto Paraná a proceder a **LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CONFORME INDICA EN EL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION**

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido. Archivar.

Francisco Mello Alfonzo
Secretario General

Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal

RESOLUCION N°1323/2.022 I.M.

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ A PROCEDER A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA LAGUNA (ACCESO AL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO), DISTRITO DE ITAKYRY.

Itakyry, 26 de Septiembre de 2.022

VISTO: La solicitud presentada por Gobernación del Alto Paraná de fecha 26 de Septiembre de 2022 en la cual solicita extender el permiso Municipal pertinente para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA LAGUNA (ACCESO AL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO), DISTRITO DE ITAKYRY,** y

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal no posee los recursos suficientes dentro del presupuesto año 2.022 para ser destinado a la Construcción de empedrados en la compañía Laguna del distrito de Itakyry,

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°.: OTORGAR el permiso correspondiente a la Gobernación del Alto Paraná a proceder a **LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CONFORME INDICA EN EL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION**

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido. Archivar.

Francisco Mello Alfonzo
Secretario General

Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal